DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 36/2007

de 27 de abril de 2007

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 125/2006, de 22 de septiembre de 2006 ([1]).

(2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2006/329/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2006, por la que se establece el cuestionario que se utilizará en los informes sobre la aplicación de la Directiva 2000/76/CE relativa a la incineración de residuos ([2]).

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 32fc (Decisión 2005/369/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo se añade el siguiente punto:

«32fd. **32006 D 0329**: Decisión 2006/329/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2006, por la que se establece el cuestionario que se utilizará en los informes sobre la aplicación de la Directiva 2000/76/CE relativa a la incineración de residuos (DO L 121 de 6.5.2006, p. 38).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2006/329/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea,* son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de abril de 2007, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de abril de 2007.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Alan SEATTER

([1]) DO L 333 de 30.11.2006, p. 55.

([2]) DO L 121 de 6.5.2006, p. 38.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.